

ORD N° 189 /

**ANT.:** Oficio N° 803/2025 de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales.

**MAT.:** Da respuesta respecto del subsidio del Programa de Habitabilidad Rural en la Región de Los Lagos.

**SANTIAGO, 29 ABR 2025**

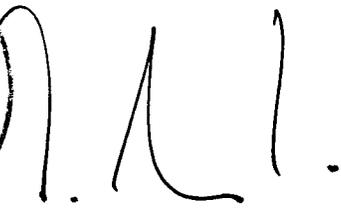
**A : PRESIDENTE COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

**DE : MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

En respuesta a su oficio citado en el Antecedente, a través del cual a requerimiento del H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo, solicita se informe la cantidad de subsidios asignados en la Región de Los Lagos, en especial la Provincia de Osorno, del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N°10 del 2015 del (V. y U.), durante los últimos 10 años y los plazos contemplados para la ejecución de las viviendas.

Adjunto Minuta sobre la materia.

Saluda atentamente a usted,



**CARLOS MONTES CISTERNAS**  
**MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

  
IVM/JTF

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Destinatario
2. Gabinete Ministro.
3. Gabinete Subsecretaria
4. SERVIU Región de Los Lagos
5. Oficina de Partes MINVU

**MINUTA SERVIU REGION DE LOS LAGOS SOBRE OFICIO N°803 DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

En respuesta a la solicitud del H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo, informo lo siguiente:

Respecto a la cantidad de subsidios habitacionales sujetos al referido Programa, regulado por el Decreto Supremo N° 10 de 2015, y que fueron otorgados en la Región de Los Lagos entre 2016 y 2024, ellos ascienden a la cantidad total de 3.978. En cuanto a la cantidad de subsidios asignados en la provincia de Osorno, estos alcanzan a 1.391 subsidios durante el periodo comprendido antes señalado, distribuidos de la siguiente forma, según tipología, comuna y año:

TIPOLOGIA	AÑO									Total General
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
<b>Conjunto Habitacional Rural (CHR)</b>	--	36	102	3	2	--	1	--	--	<b>144</b>
<b>Construcción Sitio Residente (CSR)</b>	29	193	214	13	132	132	3	98	68	<b>882</b>
<b>Mejoramiento y ampliación de vivienda (MAVE)</b>	1	61	8	57	64	1	86	49	38	<b>365</b>
<b>Total general</b>	30	290	324	73	198	133	90	147	106	<b>1.391</b>

La cantidad de subsidios entregados por comuna de la provincia de Osorno es la siguiente:

Comuna	Tipología			Total General
	CHR	CSR	MAVE	
Osorno	42	35	29	106
Puerto Octay	42	69	105	216
Purranque	60	52	1	113
Puyehue	--	138	63	201
Río Negro	--	78	47	125
San Juan de la Costa	--	300	29	329
San Pablo	--	210	91	301
<b>Total General</b>	<b>144</b>	<b>882</b>	<b>365</b>	<b>1.391</b>

Por último, el desglose de subsidios detallados por año, es el siguiente:

COMUNA	AÑOS									Total General
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
Osorno	1	7	59	2	6	10	7	14	--	106
Puerto Octay	--	55	14	62	53	19	1	7	5	216
Purranque	3	15	68	--	7	4	--	10	6	113
Puyehue	4	31	37	4	17	20	10	27	51	201
Río Negro	2	21	16	--	34	8	--	34	10	125
San Juan de la Costa	17	87	73	--	64	31	1	31	25	329
San Pablo	3	74	57	5	17	41	71	24	9	301
<b>Total General</b>	<b>30</b>	<b>290</b>	<b>324</b>	<b>73</b>	<b>198</b>	<b>133</b>	<b>90</b>	<b>147</b>	<b>106</b>	<b>1.391</b>

Respecto a los plazos para la ejecución de los proyectos habitaciones sujetos al Programa de Habitabilidad Rural, ellos están establecidos en el artículo 57 del D.S. N° 10/2015 (V. y U.), que señala: "Las obras de construcción deberán iniciarse dentro del plazo de 45 días corridos siguientes a la aprobación del proyecto del grupo o beneficiario individual. Al momento del inicio y durante la ejecución de las obras, el contratista deberá tener todos los antecedentes que conforman el proyecto aprobado en la obra y a disposición del SERVIU para el debido monitoreo e inspección."

Respecto del plazo de ejecución de las obras, este está determinado por lo que establezca cada contrato de construcción, conforme lo establece el artículo 55 del D.S. N° 10/2015 (V. y U.).

Isabel de la Vega Morales  
 Directora SERVIU Región de Los Lagos  
 Puerto Montt, abril del 2025